UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
06 JUN. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 096-2019-FCA-D

Ayacucho, 04 de junio de 2019

Visto la documentación sobre licencia por capacitación, presentado por los servidores administrativos contratados de la E.P. de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitudes N° 368 y 369 los señores William De la Cruz Guillen y Karen Amisaday Alarcón Rojas, servidores administrativos contratados de la E.P. de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari, ante el Director de la Escuela; solicitan licencia por capacitación con goce de remuneraciones y apoyo económico para su participación en el Curso Taller - Práctico: Producción de Abonos Microbianos a partir de Residuos Orgánicos, a realizarse los días 15 y 16 de junio de 2019, en la ciudad de Lima; solicitando licencia del 14 al 17 de junio;

Que, mediante Memorandos N°s. 169 , 170, 171 y 172-2019-UNSCH-FCA-EPIAF/D el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la petición de licencia de los recurrentes, autorizando la afectación presupuestal de la actividad Capacitación Administrativa del Presupuesto -2019 de la referida Escuela;

Que, en concordancia con el Art. 232 inciso n) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades q-ue le confiere la Ley ;

RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR, la licencia por capacitación con goce de remuneraciones y apoyo económico de los servidores administrativos contratados de la E.P. de Ingeniería Agroforestal: **William De la Cruz Guillen y Karen Amisaday Alarcón Rojas**, para su participación en el **Curso Taller - Práctico: Producción de Abonos Microbianos a partir de Residuos Orgánicos**, a realizarse los días 15 y 16 de junio de 2019,en la ciudad de Lima; se concede licencia del 14 al 17 de junio de 2019; cuatro (04) días.

2°.- SOLICITAR, a la Oficina General de Administración, se conceda el apoyo económico a los referidos servidores administrativos, con Presupuesto -2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, bajo el siguiente detalle:

-Pasaje terrestre: Pichari-Ayacucho-Lima y viceversa C/U S/. 200	S/. 400.00
-Ayuda económica por dos días a S/. 200 por día. c/u 400	S/ 800.00
-Inscripción C/U S/. 450	S/.900.00
TOTAL	**S/. 2,100.00**

3°.- REMITIR, la presente Resolución a las instancias universitarias para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
OGA (04)
OAPER
Interesados (02)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano